



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 108 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de marzo de 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he controlado

19 MAR 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Dictamen Nº 22-2009-CEYA/MPP, de fecha 16 de marzo de 2009, emitido por la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 031-2009-GM/MPP, la Gerencia Municipal, alcanza a la Comisión de Economía y Administración, los Estados Financieros correspondientes al año 2008, elaborados por la Oficina de Contabilidad;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 22-2009-CEYA/MPP, recomienda Aprobar los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2008;

Que, el Numeral 11 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde someter al Concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, los Estados Financieros (Balance General y Estado de Gestión) del Ejercicio fenecido, asimismo el Numeral 17 del Artículo 9º de la precitada Ley, señala que al Concejo Municipal le corresponde aprobar los Estados Financieros y la Memoria Anual;

Que, sometido los Estados Financieros correspondientes al año 2008 a consideración de los Señores Regidores en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2009, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- APROBAR, los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2008, en base a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Contabilidad, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Contaduría Pública de la Nación y demás Oficinas que correspondan para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura
[Firma]
Mónica Zapata de Castañeda
ALCALDESA

